

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Agosto 13 de 1890.

NUM. 119.

Viene de la cuarta página.

Respecto á que soy compinche de Ramón Morán, en la muerte de Francisco Mora, Jenaro Intrigo Navarrete; y si es como él dice, probé con el vecindario de esta población, si cuando sucedieron esas desgracias vivía yo muy separado de la vida pública en clase de jornalero donde el honrado ciudadano colombiano Sr. Floreano Daza, y si los Sres. agroridos fueron mis amigos durante vivieron como lo dirán sus deudos.

Termino Sr. Director, protestando no dar más contención á este respecto por la prensa, y si estoy muy listo á hacerlo cuando se me llame al terreno legal; es decir, ante la Judicatura de Letras; de no hacerlo ellos, les exijiré yo, á su debido tiempo. Por lo que espero y suplico al lector imparcial, suspenda su dictamen hasta que se dé el fallo de una ú otra causa.

Junín, Agosto 11 de 1890.

José Jacinto Palacios.

SUCESOS DIVERSOS.

Diez de Agosto: El gran día de la patria ha pasado aquí como pasan la mayor parte de las cosas, tranquilamente. En el cuartel de la guarnición militar hubo iluminaciones, dianas en los días 9 y 10; esos buenos hijos de Marte hicieron lo que pudieron en homenaje á los próceres de 1890.

El día 10 hubo ejercicio del cuerpo de bomberos y á la una de la tarde los Jefes y Oficiales del citado cuerpo hicieron su visita oficial al Sr. Presidente del Consejo en el despacho público. Fueron recibidos y obsequiados con la más esquisita civildad por el Sr. Presidente; patrióticos conceptos se dejaron oír y se acordó por unanimidad, convocar una reunión general de personas para el mes próximo, con el objeto de establecer en esta Capital una Sociedad de Beneficencia de Sras; pensamiento sublime del cual nos ocuparemos con más detenimiento.

El mismo cuerpo de bomberos, en unión del Sr. Jefe político accidental y Presidente del Consejo, hizo su visita al Sr. Gobernador de la Provincia, quien como de costumbre hizo los honores debidos con esquisita cultura en relación con su elevado cargo.

Carta patriótica: Con motivo de nuestro aniversario del 10 de Agosto, hemos recibido la que publicamos en seguida.—Su autor, aún cuando ausente y concretado á las faenas agrícolas, no olvida sus deberes para con la Patria en sus grandes días:

San Pablo Agosto 10 de 1890.

Sr. Director del "El Horizonte."

Portoviejo.

Mi distinguido amigo:

Hoy es el gran día del 81 aniversario del primer grito de libertad, en esta nuestra cara Patria y la salud con inspiraciones republicanas, deseando que el gran Congreso de 1890, se haya clausurado, dejando recuerdos gratos á los verdaderos republicanos amigos de la libertad honrada y Santa, que es el verdadero emblema de la felicidad, seguridad y bienestar de los pueblos; yo, acá en el Oriente de nuestra provincia, apenas y á veces, oigo el murmullo dilatado de la prensa, y nada sé hasta ahora de lo que pasa en nuestro exenorio político, como fruto saludable de nuestra actual Legislatura.

Quedo como siempre su amigo y S. S.

José Ant. M. García

Sociedad Liberal de Machala: El Sr. Presidente de la Sociedad liberal de esta ciudad ha recibido el oficio que nos complacemos en reproducir, felicitando á aquellos patriotas por sus trabajos.

R. del E.—Presidencia de la Sociedad Liberal.—Machala, á 15 de Julio de 1890.

Sr. Presidente de la Sociedad Liberal Republicana de Portoviejo.

Me es satisfactorio poner en conocimiento de la Sociedad que U.S. dignamente preside, que el partido liberal de esta Capital se reunió el 6 del presente y se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Liberal," nombrando los siguientes empleados:

Presidente Dr. Cárlos Coello
Vice presidente Sr. Lorenzo Serrano
Vocales Sres. J. Miguel Valdivieso

" " José A. Castro
" " Antonio Cedeño
" " M. Aparicio Valdivieso

Secretario Dr. David Rodas
Prosecretario Sr. Podalirio Murgueitio

Tesorero " Heleodoro Moreno

También nombró una Junta Directiva, compuesta del

Presidente Dr. Cárlos Coello
Vice presidente Sr. Lorenzo Serrano
Vocales Sres. J. Miguel Valdivieso

" " José Pasmio
" " José A. Castro
" " Antonio Cedeño
" " M. Aparicio Valdivieso

Fueron comisionados para presentar un Proyecto de Reglamento Interior los

Sres. Dr. Emiliano C. de Laserna
" Heleodoro Moreno y
" Luis Felipe Valdivieso

Y para el de los Estatutos los

Sres. Dr. Cárlos Coello
" " David Rodas y
" M. Aparicio Valdivieso.

Se designaron para representar esta Sociedad en el Congreso Liberal de Quito á los

Sres. Dn. Pedro Carbo
Dres. Cárlos J. Córdoba
José Miguel Valdivieso
" Vicente Paz
" Aparicio Ortega.

Todo lo cual se me ordenó poner en conocimiento de U.S., esperando que serán estrechadas las relaciones que ligan á todos los liberales y especialmente á los Centros de acción.

Dios y Libertad.

CARLOS COELLO.

Por el Srío.
P. Murgueitio.

Viajeros: El Sr. D. Leidesma Zavaleta y el Dr. Ezequiel Ugaldé siguieron para Guayaquil en esta semana. El Dr. Zavaleta va con el propósito de enviar á Cuenca dos de sus hijas para que completen su educación.

Deseamos felicidad en todo y que el éxito corresponda á sus esperanzas.

"La Revista Ilustrada de New-York."—En esta imprenta se aceptan suscripciones para este importante periódico. La suscripción por un año, vale tres pesos oro americano ó su equivalente en moneda. Las personas que deseen tomar suscripciones deben darnos aviso.

Las Señoritas encontrarán, al par que una amena lectura literaria, una no menos interesante sección de modas, ampliada con figurines y más particularidades necesarias.

De orden del Sr. Gobernador de la provincia se llama licitadores que mayores ventajas ofrezcan al fisco, respecto de la propuesta del Sr. Atendidor Zevállos para llevar y traer la balija y encomiendas entre esta Capital y Bahía de Caraquez por quince sueres cada viaje redondo. Las propuestas se dirijirán á la Gobernación dentro del término de ocho días.

Portoviejo, Agosto 9 de 1890.

El Oficial 1º de la Gobón.

Memorias ministeriales: Únicamente hemos recibido la del negociado de hacienda, los demás no han querido honrarnos con su visita.—A jugar por nuestro colega "El Censor," también á él lo han pasado por ojo. ¿A qué obediencia esa mezquindad? ¿También se esconden?

Robo: En Calzeta robaron á Gregorio Looor algunos efectos de su tienda. El ladrón dejó, quizá por olvido, un poncho que resultó pertenecer á Ramón Santana.—En la casa de éste se encontró además, un saco de cacao con la marca de Looor.

Á pesar de esto, nos dicen que no sólamente se niegan las autoridades á practicar la averiguación Judicial indispensable, sino que hay manifestado empeño en salvar al ladrón.

Ya ven nuestros lectores cuanto justicia nos asiste cuando hemos afirmado que la impunidad está favorecida por los mismos Tribunales.

Otra y muy buena: Isaias Medranda, sentenciado por la Judicatura de Letras á 3 años de reclusión, \$80 de multa y el resarcimiento de daños y perjuicios, ha sido mandado poner en libertad con confianza, por S. E. la Corte de Justicia. ¿Qué os parece Excmo. Sr. Presidente de la República, tendrá razón de ser ese grito que habéis oído y oís en Manabí, de que, la impunidad es el origen de todos los males?

Y ¿quién favorece esa impunidad? Hoy salió Medranda con fianza; mañana saldrá el proceso, con otra fianza muy en boga aquí, luego desaparecerá todo vestigio y asunto concluido.

Exámenes: Como lo esperamos, tuvo lugar el de la escuela del "Guaibito" que está bajo la dirección del Sr. Julián Briones. Asistió el Sr. Gobernador, el Sr. Jefe político accidental y varios caballeros más. El número de alumnos fue regular para un caserío tan pequeño como ese; el resultado también fue satisfactorio.—Motivos de enfermedad nos impidieron asistir; pues nosotros, cuando no se esconden nos agrada verlo todo.

Fiesta de Picoazá: Se prepara con gran aparato, la fiesta de Picoazá en honor de la Madre de Dios. Ya hemos visto en estos días considerable número de devotos y bellas devotas viajar en romería al pequeño y alegre pueblo donde tiene, ó debe tener lugar la fiesta.—Así, pues, á Picoazá.

Médico: Hoy ha llegado á esta ciudad el Doctor Don Rafael M. Columbus, que viene con el propósito de permanecer en Manabí por pocos meses. Cumplimos con el deber de darle la bienvenida á nuestra sociedad, donde encontrará la buena acogida á que es justamente acreedor.

El Doctor Columbus ha residido en Guayaquil, mereciendo en su profesión magnífico crédito.

Ojo Señor Administrador de correos Jipijapa: Nuestro agente de Faján, nos dice que no ha recibido "El Horizonte" Estará dirigiendo en su oficina como otras veces?

AVISOS.

Interesante.

De orden del Sr. Gobernador de la provincia se llama licitadores que mayores ventajas ofrezcan al fisco, respecto de la propuesta del Sr. Atendidor Zevállos para llevar y traer la balija y encomiendas entre esta Capital y Bahía de Caraquez por quince sueres cada viaje redondo. Las propuestas se dirijirán á la Gobernación dentro del término de ocho días.

Portoviejo, Agosto 9 de 1890.

El Oficial 1º de la Gobón.

Se van á inscribir Las escrituras siguientes.

La verificada por Agapito Moreira, á favor de su hijo José Gregorio Moreira, de una huerta situada en Pachínche jurisdicción de esta parroquia.

Otra extendida por Manuel Cedeño, á favor de sus hijos Pablo de los Sintos y Juan Cedeño, de una posesión ubicada en el puto "Nanajal," perteneciente á la parroquia de Riochico.

La otorgada por Bartolo Briones, de un fundo situado en el punto del Venado, jurisdicción de la parroquia de Junín, en la suma de ciento sesenta sueres, á favor de Manuel María Velázquez.

La que ha hecho el Señor Angel Pinorogote á favor de su hermana Señora María P. de Velís, de una casa pajiza situada en la calle "Colon" intersección con la del "Orden" de esta población.

La igual extendida por la Señora Dolores Robis, de una casa y solar en la población de Riochico, hecha á favor del Señor Manuel Jesús Mora.

Igualmente verificada entre los Señores David Briones y Dolores Barreiro, de una posesión sita en la parroquia de Junín.

Portoviejo, Agosto 6 de 1890.

Felipe S. Molina.

COMPRA DE CACAO. Santiago Antunes

"Comisionista"

Bahía de Caraquez

Compro constantemente cuanto cacao me ofrezcan y pago á los mejores precios

DEPÓSITO DE AZÚCAR

"VALDEZ"

Surtido permanente á precios ventajosos

El infrascrito pone en conocimiento del público que ha terminado en el cargo de Albacea testamentario del finado Sr. Luis E. Grain, por haber entregado todos los bienes dejados por el testador á los herederos, por mandato judicial.

Montecristi, Julio 31 de 1890.

Fernando zeballos.

Pongo en conocimiento del público que deseo vender todas las existencias del almacén de comercio de mi finado padre, con una considerable rebaja de precios.

También vendo la casa perteneciente á todos los herederos de la mortuoria.

La persona que desee comprar uno ú otros puede dirigirse al que suscribe.

Montecristi, Junio de 30 1890.

JORGE M. CUEVA.

INTERIOR.

Acta de instalación del Congreso Liberal.

Constituidas las personas que suscriben esta acta, en el salón destinado para las sesiones del Congreso Liberal, se procedió á lo siguiente:

Se leyó el acta de la última sesión de la Junta preparatoria, y fué aprobada.

El Sr. Presidente de la Junta dijo: "Digno de ser saludado con patriótico entusiasmo es este día, en que los iniciadores de la idea de convocar un Congreso Liberal y los Delegados de todas las provincias de la República, se han reunido en este lugar, á pesar de que no faltaron quienes creyeran irrealizables esta reunión, porque suponían amortiguado el espíritu público entre nosotros. Pero, felizmente, los hechos han venido á demostrar lo infundadas que eran esas suposiciones, y á alentarnos para llevar adelante nuestro propósito de ver instalado el Congreso Liberal, cuyas deliberaciones deberán ir encaminadas, no sólo á reorganizar y unificar el partido Liberal, más también á proclamar las sanas ideas que lo animan y los principios tutelares de los derechos humanos, sin los cuales no puede haber verdadera felicidad social.

Hay Señores, termina la Junta preparatoria del Congreso Liberal, satisfecha de haber cumplido la comisión de que fué encargada, y agradecida del cívico entusiasmo con que las provincias y sus dignos representantes han propendido á la realización de aquel: es menester, pues, se proceda á las elecciones de las autoridades para el Congreso Liberal."

Mediante la indicación del Dr. Borja, se declaró instalado el Congreso Liberal, y éste asintió á las indicaciones de los señores Valverde, Madrid, y Espinosa de los Monteros, relativas á que la elección de Presidente, Vice-presidente y Secretario se haga por votaciones secretas, y, nominalmente, la de escrutadores, bien así porque ésta es la práctica constante á este respecto en todo cuerpo colegiado, como también porque conviene garantizar la libertad en la elección de empleados de alta jerarquía y á quien afecta responsabilidad.

Habiéndose procedido á la elección de escrutadores, la votación nominal designó á los Sres. Dres. Egas Fidel y Albán Mestanza. Recogida la votación para Presidente, obtuvo cincuenta y un votos el Sr. D. Pedro Carbo, y uno el Sr. D. Juan Bautista Vázquez; motivo por el cual se declaró legalmente elegido al Sr. D. Pedro Carbo para Presidente del Congreso Liberal. La votación para Vice-presidente dió el resultado siguiente: cuarenta y ocho votos por el Sr. Dr. Juan Bautista Vázquez, y cinco por el Dr. Luis Felipe Borja; declaró el Congreso como legalmente elegido para Vice-presidente al Dr. Vázquez. Por lo que concierne á elección de Secretario, el Dr. Modesto A. Penaherrera obtuvo cuarenta y siete votos, uno por el Dr. Manuel Montalvo, uno el Dr. Alejandro Réyes, uno Dn. Miguel Valverde, uno el Dr. Gabriel Moscoso, y uno el Dr. Albán Mestanza, declarándose como legal elección la del primero.

El Sr. Carbo dijo: Señores.—Os doy mis más repetidas gracias por el honor que me habéis hecho eleándome para presidir á esta preclara Asamblea, en los importantes trabajos de que os vais á ocupar.

Los representantes reunidos en este lugar de las diversas agrupaciones liberales de la República, estamos llamados, no sólo á reorganizar y uniformar el Partido Liberal á que pertenecemos, sino también á desenvolver su Programa y expresar francamente sus legítimas y patrióticas aspiraciones; á saber: que haya en nuestros pueblos libertad, así para la palabra hablada, como para la escrita; libertad de reunión; libertad de asociación en las múltiples manifestaciones de la actividad humana; libertad de enseñanza; igualdad ante la ley, garantías tales como la inviolabilidad de la vida humana, principalmente por causas políticas, y la de la seguridad personal; y en general de todas las que se goza en pueblos libres, reconociendo el límite de la Moral y de la conveniencia nacional.

Tan elevados propósitos pueden realizarse por medio de la unión de los ciudadanos; y esa unión se ha hecho tanto más necesaria, cuanto que, algunos de nuestros conciudadanos se empeñan en combatir las más sanas ideas liberales y en desconocer la parte importante que el partido Liberal ha tomado en las reformas útiles, que aunque latentemente vienen haciéndose en el Ecuador.

Esperamos que, mediante la unión á que aspiramos, lograremos ver cumplidos nuestros ardientes votos, porque nuestra amada Patria tenga un feliz porvenir y participe de todos los beneficios de la Libertad, de la Civilización y del Progreso humano."

(Continuará)

Asesinato del Dr. Cueva.

DECLARACIÓN DE MANUEL QUIJJE.

(Conclusión)

y que sólo llevaron como, cinco bestias mulares cargadas de sacos con los efectos robados; en cuya casa descargaron todo y soltaron las bestias para que se fueran por las sabanas por el lado del camino que conduce á las lagunas. Que al declararme lo comprometió su patrón Pedro M^a. Delgado de José M^a, diciéndome: "alístese y vamos al pueblo esta noche á dejar una leña; y como el declarante era su peón tuvo que obedecer el mandato, y el día martes en las nueve de la noche se fueron él y su patrón, al sitio de cárcel y llegaron á la casa de Julián Anchundia (a) Gualé en donde encontraron á éste, los tres Capuros, Manuel Anchundia de Narciso y Juan Anchundia (a) Gualé; que á poco momento llegaron á esa casa, su hermano Andrés Quijje; su padrino Juan José Delgado de José M^a, Froilán Róbles, Domingo Anchundia de Adolfo y Alejandro Anchundia de Narciso. Que estando reunidos dijo Julián Gualé: "vamos al pueblo á sacar plata al Dr. Cueva"; que Julián Gualé sacó betún y les tiznó las caras á todos los de esa reunión y que Pedro M^a. Delgado de José M^a, montó en una mula y se adelantó con dirección á este pueblo; que á un momento después partieron también todos los de la reunión y se vinieron siendo las 12 de la noche más á menos: que en el lugar denominado "La Cuesta" hicieron alto un momento, y llegaron á ese punto, Enrique Carrillo, Víctor Santana, los dos hijos de Esteban Chávez (a) Pallino, el hijo de Eusebia N. llamado "Sambo Tata" y el referido Pedro M^a. Delgado; que habiendo conversado entre los cabecillas, se dirigieron todos á este pueblo por el camino que conduce por frente á la ramada de la Carnicería; que en este punto hicieron alto y Julián Gualé tiznó las caras á todos los que se reunieron

en la "Cuesta"; que en el trayecto del camino no encontraron á nadie, y estaba silencio la población, por lo que subieron por la calle donde están las escuelas de niños y niñas en la casa Mpal, y llegaron al portal de esta casa en el mayor silencio; que encerraron en un cuarto bajo á los rondines y Julián Gualé forzó la puerta de la Cárcel con una barra que trajo de su casa del sitio de Cárcel y sacó á los presos con inclusión de uno que llamaban "Bravo"; Que también lo vió amarrado á José Guerrero Cabo de rondines y hecho cargo de él, al mencionado "Bravo"; que habiendo practicado esta operación, se dirigieron todos por la calle del comercio para abajo y habiendo llegado al frente de la casa del Dr. Cueva hicieron alto, y Julián Gualé le obligó á Guerrero para que le llamara á dicho Dr. Cueva; y habiendo Guerrero llamado diciendo que Giraldo lo necesitaba por una comisión del Gobierno, no contestó nada; y entonces procedieron á forzar la puerta de calle, la que abrieron con poco trabajo: que lo demás ocurrido en esa casa, no pudo presenciar, porque su patrón Pedro M^a. le puso de guardia en la esquina al pié del poste del telégrafo que queda á un costado de la casa; pero que oyó golpes como que rompían puertas: que á pocos momentos vió que se asomaron á fuera de la calle, con el Dr. Cueva suelto y amarrado su hijo Jorge; que así subieron todos, (menos Enrique Carrillo y Víctor Santana) á la tienda del expresado Dr. Cueva, y le obligaron á éste que la abriera, y habiéndolo verificado observó que entraron á esa tienda varios de los asaltantes, sin haberse fijado cuales, por haber estado un poco retirado de ese lugar; que á poco momento sacaron efectos de esa tienda en sacos y alforjas los que hicieron cargar en cinco bestias mulares, y acto continuo después de haber cerrado el Dr. Cueva su tienda, se dirigieron para abajo, llevando amarrados á Guerrero y Jorge Cueva, sin haber visto si el Dr. Cueva estaba amarrado cuando los bajaron; que así y en este estado llegaron hasta el punto en que se separó el declarante como deja dicho. Que su hermano Andrés cargaba un rifle, sin saber quien le daría y que los demás cargaban unos escopetas y los más, incluso el declarante, sus machetes entre viejos y usados. Que todos entraron á pié en esta población con excepción de Carrillo que estaba montado en un caballo y que las mulas de carga las trajeron á tiro los que hacían de subordinados. Que en ese día miércoles, muy por la mañana, cuando ya todos estaban reunidos en la casa de Julián Gualé, con excepción de Carrillo y Santana, le dieron al declarante una docena de sombreros ordinarios y á su hermano Andrés otra docena. Ofreciéndoles darles después alguna cosa de la plata que habían sacado del Dr. Cueva: que los sombreros les dió Julián Gualé; y que tomando su parte salieron de esa casa dejando allí á los demás y se vinieron al sitio de Toalla á sus casas en donde y muy cerca de sus referidas casas, escondieron en el monte sus sombreros. Que como al mes después del acontecimiento, estando el declarante y su hermano Andrés escondidos en el monte, llegó Froilán Róbles y les dijo: que había quien quería esos sombreros, y que era Luis Lucas de Isidro; por lo que los dos hermanos y Froilán Róbles sacaron los sombreros del escondite y por la noche se vinieron donde dicho Lucas y vendieron sus dichos sombreros á presencia de su compañero Róbles; el declarante vendió en la suma de nueve pesos la docena sin recordar en lo que

vendería su hermano; y que el precio lo ha recibido en efectos. Que los sombreros que ha entregado el comprador Luis Lucas y los tiene á la vista, reconoce como los mismos que vendió á dicho Lucas, esto es seis sombreros grandes de 4 dedos y un chico machito ordinarios, faltándole cinco para ajustar la docena, sin poder asegurar de un modo cierto que estos sombreros que los desconoce, estén entre los demás que se han puesto á la vista; pues que no asegura como propios y los mismos que vendió á Lucas sino los siete sombreros relacionados. Que á más de éstos, conoce también dos sombreros grandes entreñinos que su hermano Andrés vendió al referido Lucas, por haberse fijado en ellos cuando los tuvieron escondidos. En este estado se le pusieron á la vista los dos pantalones y habiéndolos examinados dijo: que el pantalón azul era de propiedad de Pedro María Delgado y el otro pantalón no podía asegurar si era de Juan José ó Ángel M^a. Delgado de José M^a; pero que eran esos calzones de los Sres. Delgado que los usaban diariamente. Que no tiene más que declarar y que lo expresado es la pura y neta verdad sin tener que quitar ni aumentar. Leída que le fué esta su declaración se ratificó en ella, expresando ser mayor de edad, casado, cristiano, tejedor de sombreros y vecino de este lugar y por no saber firmar lo hace un testigo con el Sr. Juez por ante mí el Escribano que doy fué—Eloy Barcia.—Testigo, Vicente Largacha.—J. Rafael Quintero.—Escribano público.

REMITIDOS.

Sr. Dr. Aníbal L. Arévalo.

El relato que últimamente hace Ud. por la prensa de la política de Manabí, contiene apreciaciones absurdas y temerarias que en mi carácter de manabita amante de mi país y del honor de mi padre, no debo ni puedo dejar que pasen en autoridad de cosa juzgada, ni mucho menos permitir que tenga por un momento acogida en el ánimo de los ecuatorianos arte quienes Ud., según lo revela su propósito, se presenta, con el sólo exclusivo objeto de adquirir celebridad, como víctima en holocausto sacrificada por el despotismo, la arbitrariedad y la tiranía de un Magistrado, á quien supone Ud. sugerido por el dictamen de adictos secuaces enemigos de Ud. Nunca me figuré Sr. Dr. Arévalo, que Ud. hubiera hecho tan mal uso de sus talentos, ni que hubiese calado sus juicios en el error como ha sucedido en esta ocasión al emitir los conceptos que Ud. acaba de expresar en el n.º 717 del "Diario de Avisos", correspondiente al 22 de Junio del mes próximo pasado. Con ofuscamiento de razón, con desprecio de la moral, con olvido de los preceptos del recto criterio y buena lógica, y con total prescindencia de los sentimientos que le inculcaron á Ud. en el Colegio y el hogar, ha juzgado y calificado á los hombres y sus actos como gobernantes y ciudadanos particulares: con mala fé, injusticia y depravada intención ha lanzado Ud. imputaciones calumniosas contra un hombre de intachable conducta privada y pública, contra un respetable anciano á quien contemplan con veneración los años, y á quien miran con distinción y aprecio desde lo alto de las cumbres del Pichincha y del Azuay, así como desde las márgenes del Guayas hasta el Pacífico y desde el Carehí y desde el Macará. Si se hiciera justicia, si la ingratitude no habitara la tierra, si la venda de las pasiones no nos cegara, le aseguro á Ud., Sr. Dr. Aníbal, que una buena parte de mis compatriotas le saldrían hoy al encuentro para desmentirlo y protestar contra la vil impostura,

la detraeración y la leve calumnia. Entre las bien acreditadas y altas reputaciones de las honorables personas a quienes ataca Ud. moralizante y salpica en el virus de su pernicioso plumero, eligió señalada y preferentemente la de Sr. padre, instigado sólo por el odio y furor de sus instintos y con el intento de acarrearle desprestigio ante la opinión de sus conciudadanos y procurarse Ud. por este medio abrirse campo, enaltecerse y cubrirse de gloria. Sin conocimiento de nuestra historia política contemporánea y sin inquirir la verdad de los sucesos atribuye Ud. a mi enunciado padre informas que ha estado muy lejos de dar en contra de su individualidad; lo exhibe ante el público como un octogenario antagonista de la juventud, y por último lo hace aparecer como un ex-Gobernador tachado de haber encubierto asesinatos. ¡Y qué estas inicuas reanimaciones forjadas contra el autor de mis días podrán dejar de causar indignación a un hijo y enclenar en su pecho santa ira y santa cólera!—Tales aseveraciones, Sr. Dr., son falsas a toda luz y para desvirtuarlas apeló al testimonio de los hombres honrados de cualquier bando político que tengan conocimiento de mi padre y a los documentos justificativos: que reposan en los archivos de la Gobernación y Judicatura de Letras de esta Provincia relativos a un delincuente común llamado Félix Macías que, por haber querido buscar su salvación en la fuga, lo último la escolta que lo conducía de Caraquez a Portoviejo: esto es público y notorio, así como público y notorio es que el mandatorio de entonces, mi padre Sr. José P. Zambrano, mandó pesquisar este hecho, cuyo resultado todos saben. En las actas de los Congresos de la Nación debe verse Dr. Arévalo, si como miembros de las comisiones, si como suministrador de datos é informes hizo algo de provecho con la palabra y las luces de la experiencia el Diputado Sr. Zambrano, no Senador como lo asevera Ud., inexactamente: en la memoria de todos los manabitas está vivo y presente. Sr. Dr. Amán, el comportamiento patriótico, magnánimo y generoso que tuvo mi padre con los adversarios políticos del Sr. García Moreno. Nadie ó por entonces ni después—de palabra ó por escrito—atacar los procedimientos de mi padre como funcionario público; sólo a Ud., Sr. Arévalo, le estuvo reservado insultar las sagradas canas y agraviar a quien no le dio motivo; sólo a Ud., Sr., pudo habersele ocurrido suponer que mi padre sea enemigo de los jóvenes.

Si hay alguna declaración judicial que pende ante la Gobernación de esta Provincia y que depende en mengua de Ud., es seguramente la que con juramento y apoyado en la evidencia rendí ante uno de los Alcaldes de este cantón, atestiguando los escándalos nocturnos y actos subversivos que Ud. comenció el siete de Abril pasado, lo cual verifiqué por deber y porque me lo exigió el Juez comisionado por el Sr. Gobernador Dn. Joaquín J. Llor. Si Ud. cree que por esta testificación lo han sacado del lugar, empuésese con su amparador que hoy tiene en esa ciudad y a quien, con sus publicaciones, prohibió ayer, para que, levantando el confinio y venga acá a tomar satisfacción y venganza contra los que Ud. crea que realmente son la causa de su extrañamiento y de la inmolación de sus derechos y garantías individuales. Resúlvase, pues, a dar un salto por estas regiones que lo aguardamos.

Las demás aseveraciones de su libelo, contraídas a deprimir y vulnerar el buen nombre y la honra de los funcionarios y caballeros distinguidos que Ud. menciona, son así mismo destituidas de verdad y merece Ud. por ellas corrección severa como propagandista de la mentira y como relator del principio de autoridad y del orden social.

Sin entrar en más consideraciones sobre el desagradable asunto que me ocupa, termino este manifiesto Sr. Dr. Arévalo, protestando solemnemente contra sus gratuitas y ofensivas afirmaciones publicadas por la imprenta en detrimento

to del honor paterno y del de mis conciudadanos.

Rocafuerte, Agosto 4 de 1890.

Pedro J. Zambrano.

ASUNTOS DE RIOCHICO.

(Conclusión.)

—En la misma fecha le recibí juramento al testigo Tomás Camus, quien «puesado de las penas del perjurio, y de las preguntas del interrogatorio del que le presento, digo:—1.º. Que no le comprenden con ninguna de las partes las generales de la ley.—2.º. Que no le consta su contenido.—3.º. Que sí le consta el contenido de la pregunta.—4.º. Que le consta, que el Padre Capuchino, hizo enterar a una mujer, fuera del panteón, pretextando que vivía en concubinato público. Que el mismo Padre fué a Junín, preguntado por un hijo del que declara, y se lo trajo sin permiso de él, llevándose a un mismo tiempo a Esmeraldas, habiéndolo reunido entre varias veces veintidos sucesos de su trabajo, los que se los entregó al mencionado Padre para que se los guardara, y habiendo vuelto a Riochico bto al muchacho después de haberle dado látigo; pero sin haberle devuelto el dinero. En lo expuesto se afirmó, y ratificó previa lectura, asegurando ser mayor de edad, viudo, católico, nacido en España, vecino en ésta, y firma conmigo el juez que certifico.—Tomás Camus.—Gervacio Intriago.—En el mismo instante le recibí declaración con juramento, al testigo Anjel Veliz, quien impuesto de las penas del perjurio, y de las preguntas del interrogatorio dijo.—1.º. Que no le comprenden las generales de la ley.—2.º. Que le consta el contenido de la pregunta.—3.º. Que no le consta su contenido.—4.º. Que no sabe otra cosa. En lo expuesto se afirmó, y ratificó previa lectura, siendo mayor de edad, soltero, católico, agricultor de este vecindario, y por que expuso no saber firmar, lo hace un testigo: de que certifico.—Félix Macías García.—Gervacio Intriago.—En la misma fecha le recibí juramento al testigo Sr. Carlos E. Solórzano, quien impuesto de las penas del perjurio y de las preguntas del interrogatorio dijo.—1.º. Que es mayor de edad, y sin generales.—2.º. Que no sabe por referencia de varias personas.—3.º. Que le confió lo que me por referir, pero no sé que que no bautiza a las criaturas cuando los padrinos sean comerciantes, aún cuando éstos sean hombres honrados y casados, puesto que así sucedió con los Sres. Daniel Gier, Tomás Alarcon, y Rodolfo Obregón, que no lo acepto de padrinos por ser comerciantes. Que además, también he visto que me por referir, pero no sé que que ha mandado enterar fuera del cementerio sin permitir se enteren adentro, y otros tantos abusos que sería largo enumerar. En lo expuesto se afirmó, y ratificó, previa lectura, asegurando ser mayor de edad, católico, comerciante, casado, de este vecindario, y firma conmigo el juez que certifico.—Carlos Estuardo Solórzano.—Gervacio Intriago.—En la misma fecha le recibí juramento al testigo Eusebio Bravo, quien impuesto de las penas del perjurio, y de las preguntas del interrogatorio dijo.—1.º. Que no le comprenden las generales de la ley.—2.º. Que como es público y notorio lo ha leído decir a varios.—3.º. Que le consta de igual manera que en la anterior pregunta.—4.º. Que si recordo la fecha le consta al declarante, que José Pedro Mendoza, trajo a enterar una criatura muerta, y como no tuvo el completo del dinero, no dejó el memorado para que la enterase, habiéndolo que regresar a Manabá con el cadáver a su casa, y al siguiente día, trajo el dinero, y entonces dió el permiso para enterar el cadáver: que también le consta que el mismo Padre en meses pasados le hizo arrancar quinientas matas de sigarito que tenía sembrado el declarante en la huerta adonde viven los dichos Padres, lo mismo que habiéndose los animales dos fanegas de maíz, y quinientas matas de yucas. En lo declarado se afirmó y ratificó previa lectura, siendo mayor de edad, casado, católico, agricultor, de este vecindario, y firmó conmigo el juez que certifico.—José María García.—Gervacio Intriago.—En la misma fecha le recibí juramento al testigo Dn. Dámaso Zambrano, quien impuesto de las penas del perjurio, y de las preguntas del interrogatorio que antecede digo.—1.º. Que no le comprenden las generales de la ley.—2.º. Que sí le consta, pero que fueron veintidos sucesos de su trabajo, los que se los entregó al mencionado Padre para que se los guardara, y habiendo vuelto a Riochico bto al muchacho después de haberle dado látigo; pero sin haberle devuelto el dinero. En lo expuesto se afirmó, y ratificó previa lectura, siendo mayor de edad, soltero, cristiano, agricultor, de este vecindario, y firmó conmigo el juez que certifico.—Gervacio Intriago.—En el mismo día de Julio de 1890, le recibí juramento al

testigo Juan Francisco Blóndez, quien impuesto de las penas del perjurio, y de las preguntas del interrogatorio que antecede digo.—1.º. Que no le comprenden las generales de la ley.—2.º. Que sí le consta el contenido de la pregunta.—3.º. Que le consta su contenido.—4.º. Que le consta, que el Padre Capuchino, hizo enterar a una mujer, fuera del panteón, pretextando que vivía en concubinato público. Que el mismo Padre fué a Junín, preguntado por un hijo del que declara, y se lo trajo sin permiso de él, llevándose a un mismo tiempo a Esmeraldas, habiéndolo reunido entre varias veces veintidos sucesos de su trabajo, los que se los entregó al mencionado Padre para que se los guardara, y habiendo vuelto a Riochico bto al muchacho después de haberle dado látigo; pero sin haberle devuelto el dinero. En lo expuesto se afirmó, y ratificó, previa lectura, siendo mayor de edad, soltero, cristiano, comerciante de este vecindario y firmó conmigo el juez que certifico.—Juan Francisco Blóndez.—Gervacio Intriago.

En el día de los originales, que se devolvió al interesado, previa petición.

Riochico, Julio 28 de 1890.

El Juez 2.º. Civil.

GERVACIO INTRIAGO.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE DON FRANCISCO DE P. MOREIRA.

En el n.º de "El Horizonte" correspondiente al 18 de Noviembre pasado publicó el Señor Francisco de Paula Moreira un remitido en contestación a los justísimos cargos que en nuestra propia defensa hicimos al Ilustre Consejo Municipal y a él en el n.º 83 de este mismo semanario; y como nos referimos a la debida respuesta hasta hoy, por que el muy Ilustre Consejo Municipal de Portoviejo nos ha demorado las copias de los documentos que a continuación publicamos; y aún que la lectura de estas piezas bastan por sí solas para poner en transparencia el CLM del descaño del Sr. Moreira, con todo por haber trasecurrido algún tiempo, vamos a recordar a los lectores de este periódico, algo del famoso remitido. Sin procurar desvanecer las infracciones de que dimos cuenta, ni atenuar las siquiera en manera alguna, este *Humildado* personaje, busco como de costumbre su defensa en el insulto, en las injurias y calumnias propias de un decantada cultura é ilustración; nos llamamos "oscuros, autómata elegidos al azar y no por el voto maníame de los pueblos &c." De paso tomó al ex-Jefe Político y agitó el vocabulario de los dicterios contra este humillado caballero, sin más causa que haberse prestado a desear que el mundo se acordara de que los bienes estuvieron a su alcance con ejemplo de sinceridad y honorabilidad; que si siquiera ha podido injuriar al Sr. Moreira su sucesor, Satisficase así su hidrotivía, principia su defensa, y dice: "que nos contesta por que nuestra publicación citamos un artículo fuera de la provincia para hacer conocer a los altos funcionarios de la Nación quienes han servido de pretexto para injuriar alevosamente, por que jamás se ha nivelado con rapaces de semejar que se reuelvan en su seno." Magnífico, Señor Moreira, es Ud. verdaderamente *Humildado*, sabe lo que es como nos ha injuriado, y se regocija en ello, ni ha desvanecido el cargo de las infracciones cometidas, ni nos ha hecho conocer ante los altos funcionarios de la Nación; y por el contrario, ha puesto de manifiesto su incompetencia y su vanidad, puesto que nos injuria sin defenderse, ni probar que lo hemos calumniado, que es como nos ha injuriado, y se regocija escuchando al Señor Moreira, que retemplando un poco más su orgullo y vanidad nos dice: "que por su edad, por sus antecedentes y el respeto que debe a los hombres de bien que lo conocen, y por no descender a entablar polémicas con *hombres* nos deja el campo libre para que le acusemos ante la Nación, y dejáremos las infracciones que señalamos en nuestro desordenada grito." ¿Que quiere decir este Señor Moreira? No se hizo Ud, cuando firmó este artículo? Ha perdido Ud, los estudios? Está defendiéndose de las infracciones calumniosas que le hemos apuntado para hacerlos conocer de los altos funcionarios de la Nación, y dejáremos el campo libre para que le acusemos, sin viudarse de lo dicho no nos hace conocer, sino se hace conocer Ud. como pretencioso, iluminado y hasta falso de sentido común. No es menos digno de risa la manifestación que hace de que jamás ha aspirado a vivir de los rentas de la empleomanía ni ha ambicionado la Jefatura Política para poseer un sueldo," cuando todo el mundo lo conoce, que ese es su encanto y su delirio. Es muy fácil su memoria, Señor Moreira, la avanzada edad lo hará olvidar ¿No fue Ud. el que se hizo salir el sueldo de treinta y dos sueres a sesenta y cinco? No ha sido Ud. el que ha perseguido los destinos valiosos de cuantos medios ha podido crear mano por reprobados que sean? ¿Ha olvidado que mortificó al ex-Gobernador Sr. José Antonio María García para que Ud. y sus compañeros les hiciera conocer por de este cantón, y de las bajezas que pasó? Nosotros si recordamos.

Por último, en su delirio, el Señor Moreira creyendo que se defiende y vinda, llega hasta el olvido de su grandeza, y sin sólo en tón, sale con la noticia de que "que jamás ha sido beneficiario con sus hijos de los rentas de la Nación, que ha echo grandes sacrificios y fuertes desembolsos de su pequeño para luchar con un *caloso* en defensa de los territorios que componen las parroquias de "Omelón" y "La Unión" sin que haya podido resarcir los daños que le causó el pleito, que un día se acordó un sueldo de 1000 pesos, que ha soportado una parte &c." Aquí fué Troya.

Nos resistiremos a creer que este Ilustrado Sr. Blóndez firmado el aludido remitido que no tiene ni pies ni cabeza, y que sólo ha servido para manifestar sus debilidades como Júbilosísimo visto en letras gordas Francisco de Paula Moreira. Pero hombre de Dios, dignos francamente. ¿Está Ud. calucoso que ha olvidado en realidad se hace el nombre, ó eludió aminorar su sobre el que dice? No recuerda Ud. que el muy Ilustre Consejo Municipal del cantón Portoviejo, en su sesión del 12 de Enero de 1869 acordó que todos los vecinos que tuvieran conocimiento de que hoy es Cantón Santa Ana contribuyeran con una suscripción que no bajase de un peso, y que se dió el pleito con el *caloso*; y hubo no pocos que dieron fuertes sumos de las cuales no hay cuenta ni razón, como se ve por la diligencia sentada por el Sr. Pompilio Avila Secretario del Consejo? ¿No recuerda que en 14 de Enero del mismo año le pasó Ud. la carta del Sr. García Moreno al Consejo por saldo de gastos en el local pleito en la suma de 1,200 pesos, y que a pesar de no hallarla con los comprobantes debidos, para amortizar ese valor acordó ese Ayuntamiento asignarle las entradas de Puca y San Jorge, sin cuenta ni razón y sin tiempo de término? ¿No recuerda Ud. que a pesar de la indefinida asignación de dichas rentas, en los presupuestos de los años 1887 y 1892 se le asignaron en el 1.º. \$470.74 y en el 2.º, como saldo de mayor cantidad que se le adeudaba, la que se le ha amortizado con sus intereses, \$375.07? ¿Es posible que todo se haya olvidado, Sr. Moreira, que es el negro padrón de sus precedentes; que es el proceso contra Ud. y los que contribuyeron a llenar la bolsa, sin que rinda la cuenta que prescribe el buen juicio y la honorabilidad en estos casos, en lo que trae Ud. para dar importancia? Razón ha tenido y tiene para no contribuir a sustraer el sueldo a un hombre por ganar las elecciones y disponer de los Consejos; ciertamente es Ud. grande y entonado, sabe su negocio. Los documentos que siguen probarán a los altos funcionarios de la Nación y al público entero, que ha sido Ud. y de 1890 lo que es capaz, cuando con extremada falta a la verdad y a los deberes y respeto que como anciano y hombre de tan elevados precedentes debe a la sociedad. Así hablamos los *oscuros* Consejeros, Señor Moreira, y si Ud. gusta lo seguiremos apuntando algunas otras piezas más que las conocemos.

Santa Ana, Julio de 1890.

Marín Pico, Feliciano Mejía, Ramón García.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CLM DE PORTOVIEJO.

El que suscribe vecino del Cantón de Santa Ana ante Ud. atentamente digo: que para las fines que me convenga, pido a su justificación, que se sirva ordenar, que por Secretaría, se me coniera en su fe de ésta, copia certificada de toda la documentación, que existe en el archivo de esa Ilustre Municipalidad, relativa a las cuestiones que a continuación se mencionan. Que Don Francisco de Paula Moreira, para sostener seis años atrás, por cuenta del Municipio, una litis con Dr. Manuel Eusebio Rendón en demanda de los terrenos baldíos de las montañas de Pucallón y Chicompe, hoy parroquias de "La Unión" y "Omelón", pertenecientes a este nuevo Cantón.

Y para conseguirlo.

A Ud. pido y suplico, provea como solicito, por ser justicia que imploro, juzando lo necesario en derecho.

Santa Ana, Diciembre 22 de 1889.

Marín Pico.

Presidencia del Consejo Mpal. del cantón Portoviejo, Febrero 3 de 1890.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo en su sesión de fecha 2.º del presente, confíase por Secretaría copia de los documentos que se encuentran en el archivo de la Municipalidad, con relación a lo que trata la presente solicitud.

Enrique Yépez.

El Secretario.

J. DOMÍNGO AVILA.

El infrascripto Secretario Municipal, en cumplimiento del decreto que precede, contera copia de los siguientes documentos:

1.º El Consejo Cantonal de Portoviejo, Considerando: 1.º. Que es un deber de la Municipalidad defender los derechos de la jurisdicción.—2.º. Que sus rentas son escasas, y no alcanzan ni aún para cubrir los gastos habituales.—3.º. Que es un deber de los comitentes contribuir por los gastos que se imponen en la defensa de los terrenos de la comunidad.—4.º. Que los derechos de este comitente, por sus ataques por parte de Manuel E. Rendón que ha tratado y trata apropiarse de los terrenos de "San Jorge", pertenecientes a la comunidad de este Cantón.—5.º. Que las estandaras extorsioneras cometidas por el Juez de "Dulce" y más personas que de acompañaban desde año de 1887, por parte de un Sr. Rendón, en el momento del año pasado, demandan justicia para haber de los derechos de la comunidad ante los Tribunales competentes, continuando los juicios civiles y criminales que se hayan pendientes, y más que se interponga para hacer valer esos derechos.—AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CLM DE PORTOVIEJO.—Ait. 1.º.

Los Tenientes políticos de las parroquias del Cantón, levantarán una inscripción voluntaria que no baje de un peso, llevando al efecto una lista nominal del nombre y apellido de los contribuyentes y de las cantidades que eroguen, las cuales deben ser al contado. =Art. 2.º= Todos los comunistas que tenga posibilidad para contribuir y no lo haga, queda sin derecho a ocupar los terrenos que se tratan de defender, a menos que pague una pensión igual a la que la Tarifa impone a los extranjeros. =Art. 3.º= Los Tenientes Políticos llevarán una lista en que consten las personas que se designen para contribuir a la inscripción expresada, teniendo proporción para su elección. =Art. 4.º= Las cantidades que se recauden, serán enteradas al comisionado con este objeto nombrará la Municipalidad lo más tarde, después de un mes de publicada esta ordenanza. =Art. 5.º= El comisionado hará los gastos que se originen de acuerdo con el poder que le fuere conferido por el Síndico Procurador Municipal de este Cantón; debiendo dar cuenta a la Corporación de las cantidades recaudadas y de su inversión. =Art. 6.º= Los Tenientes Políticos pasarán listas a la Municipalidad de las personas que hayan contribuido, con expresión de las cantidades, lo mismo que de los que se hayan negado. =Comuníquese al Señor Jefe Político para su publicación y cumplimiento. =Dada en la sala de las sesiones de la Municipalidad, en Portoviejo, a doce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. =El Presidente, Manuel Jesús Méndez, J. Secretario, Manuel Ceballos. =Jefe Político Sr. Manuel E. Rendón. Portoviejo, Enero 13 de 1890. =EJECUTESE. =J. Gregorio Vera. =Doyle. =Que publique. =Avila. =

La sesión ordinaria del Consejo Municipal en este Cantón de fecha 14 de Enero de 1890, entre otras cosas contiene lo siguiente:

Se declaró abierta por el Sr. Presidente, Manuel E. Rendón, la sesión de los señores Jesús Méndez, Joaquín Zevallos, Manuel José Intrigajo y José Castillo. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. =Se dio lectura a una representación hecha por el Sr. Francisco de Paula Moreira a la cual acompaña la cuenta de los gastos que se han hecho en el sostenimiento de los juicios intentados por el demandado superior de Guayaquil para la defensa de los terrenos de "San Jorge" que el Sr. Manuel E. Rendón trata de apoderarse, cuya defensa le hecho por el poder que el otorgó el Síndico Procurador de este cantón desde el año de 1865. La representación después de examinada determinando la Municipalidad que se remita de algunos contribuyentes, como los del viaje a Guayaquil, impresión del folleto 2.º, por que bien sabido es que en ellos, hay indudablemente que hacer esos gastos. =En el Sr. E. Rendón dijo que para ir amortizando el alcance de los gastos que hizo que hace a la Municipalidad, que se le pague como para ayudar a los gastos que en el sucesivo se ocasionen era de opinión, que se le asignaran las entradas de la Pava y San Jorge, que con cuyo objeto presenta el proyecto de ley que se le lee y se discute y después de haberlo considerado en 1.ª discusión, habiendo pasado a segunda. =Con lo cual se concluyó la sesión, firmando el Sr. Presidente y miembros expresados, conmién el Secretario que certifica. =Firma el Consejo de Manuel Jesús Méndez, presidente con licencia, Manuel José Méndez, Joaquín Zevallos, Manuel José Intrigajo, José Castro, =El Secretario, =Manuel Ceballos. =

EL CONCEJO CANTONAL de Portoviejo. =CONSIDERANDO: Que habiendo sido aprobada la cuenta presentada por el Sr. Francisco de Paula Moreira, en la sesión de los juicios promovidos con el Sr. Manuel E. Rendón, para no dejar que se lleve los terrenos de "San Jorge", =se justo destinar alguna parte de las rentas para su amortización. =ACUERDA el artículo 1.º. Para la amortización de la deuda del Señor Francisco de Paula Moreira, se deducirá el producto íntegro de los artículos "Pavaca" y "San Jorge" desde el presente año hasta su total cancelación, exceptuando únicamente la contribución subsidiaria y de escuelas. =Artículo 2.º. En cada uno de esos años, habrá un Colector para la recaudación de las rentas, caso que no sean rematadas. =Artículo 3.º. La Comisión Administrativa dará orden de pago, mensual ó anualmente, según se ordenaren ó remataren, deduciendo solamente la comisión del Tesorero y la décima parte que corresponde al Consejo Provincial. =Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento. =Dada en la sala de las sesiones de la Municipalidad, en Portoviejo, a diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve. =El Presidente, =Manuel Jesús Méndez, =El Secretario, =Manuel Ceballos. =Jefe Político del Cantón Portoviejo, =Enero 1.º de 1890. =EJECUTESE. =J. Gregorio Vera =Doyle. =Que publique. =Gabriel Avila. =Escribano público y de Hacienda. =

En los presupuestos de gastos de la Municipalidad por los años de 1889 y 1890, respectivamente, se encuentran los artículos siguientes: =Artículo I.º Para pagar deudas contraídas anteriormente se botan \$r. 1995 07 cts. así como el Señor Francisco de Paula Moreira, como saldo de mayor cantidad que se le adeuda, la suma de \$r. 2000 00. =Artículo II.º CUARENTA Y CINCO PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS. = \$r. 475 04 cts. = =Artículo III.º Para pagar deudas contraídas anteriormente se botan \$r. 1995 07 cts. así como el Señor Francisco de Paula Moreira, como saldo de mayor cantidad que se le adeuda, la suma de \$r. 2000 00. =Artículo IV.º CUARENTA Y CINCO PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS. = \$r. 475 04 cts. = =El fin copia de los originales que existen en el archivo de la Municipalidad, a los que me he remitido en caso necesario, y una copia de la cuenta presentada por el Señor Francisco de

Paula Moreira, a que hace relación el acta del Concejo Municipal que se reproduce por no haberse encontrado en el archivo.

Portoviejo, Junio 24 de 1890.

J. Pompilio Avila.

LA JUSTIA de MANABI.

Y EL DOCTOR ANIBAL L. ARÉVALO.

Con este rubro y firma, se ha publicado un artículo, muy solapado y pretencioso, en el n.º 717 del "Diario de Avisos," correspondiente al 22 del que espira. Parece justo y racional que el que ha sufrido una pena se defienda, pero cuando élla ha sido muy ligera, para los hechos graves que se han cometido, y los serios antecedentes que han mediado, parece también que es una imprudencia de parte del demandado, remover el asunto, y removerlo por la prensa, para poner a los inculcados, como nos ha puesto el Doctor Arévalo, en la necesidad de esclarecer los hechos que, por su propio interés, ha debido procurar conservarlos lejos de la luz meridiana del periodismo.

No se le confinó a Ud. Sr. Dr. Arévalo, por ser Redactor de el periodiquito ruidoso y despreciable, "El Atalaya," del que nadie habla el menor caso, ni por que ejerciera triste y oscuramente su profesión de abogado; pues dentro y fuera de la provincia hay periódicos y abogados, más ó menos similares, que nadie piensa reprimirlos con seriedad. Todos sabemos que el citado periodiquito, no era sino el desahogo de las ruines pasiones, porque cuando algunos acusaron varios de sus artículos, resultaron firmantes responsables, criminales profugos como Cobeña y otros, y todos salimos igualmente, que en todas partes tiene que haber abogados de las malas causas; lo cual en rigor, no envuelve falta alguna legal, desde que la misma ley, franca como debe ser, el derecho de defensa a criminales é inocentes, a buenos y malos litigantes por igual.

No Señor, no se le ha confinado, ó mejor dicho, repatriado a Ud. por nada de eso. Se le confinó al país de su nacimiento, a su Atenas, a Cuenca, porque, además de aquellas miserias, dió Ud. en presentarse con orgullo aquí, en Rocafuerte, como caudillo de un grupo de hombres pelagrosos, q' ya no más pretendían lanzarse a las vías de desórdenes mayores; de esos que afectan con gravedad el orden público de los pueblos. Aunque Ud. no ha consagrado una sola palabra en su escrito acerca de la escandalosa asonada nocturna del siete de Abril de este año, que Ud., asociado con su paisano congéniter, Víctor Manuel Prieto, promovió a las dos de esa madrugada, en esta misma plaza de Rocafuerte, nadie ignora que en esa asonada se hicieron descargar y tirotes nutridos de armas de fuego, que no sólo alarmaron a todo el vecindario que dormía, sino que obligaron a muchos vecinos honrados a armarse y atrancarse dentro de sus casas, para rechazar la invasión de forajidos, que se creyó inminente. Esta asonada tan inexpectada en semejante hora, a los tres días de los crímenes horrendos del tres de Abril en Montecristi, exaltó, como era natural, en grado supremo á toda esta ciudad honrada é inocente, sumida en profundo sueño. Nadie ignora que de los tiros que le hicieron al Sr. Teniente Político y sus jendarmes, resultó herido su compañero de Ud. Prieto, por una bala de uno de ustedes mismos, que pretendiendo dirigirla al referido Teniente, el honrado Sr. Pedro Cedeño. Nadie ignora que por consecuencia de estos hechos tan escandalosos, se les sigue á Ud. á Prieto y compañeros, causa criminal, a men del Juicio de contravención en que le recayó á Ud. y otras sentencia de prisión. Y nadie ignora, en fin, que hisyendo de ésta, fuese Ud. á Portoviejo, y allí pretendiera continuar la tarea de perturbar el orden, á lo cual ya no pudo soportar impasible, con mucha razón, el honrado y pacífico Sr. Gobernador de la provincia, y decreto su confinamiento a Ud. de Prieto, no a ningún punto extraño, sino á la propia tierra del nacimiento

de entrambos. Y quienes serán Uds. que por no volver al seno de su madre, lloran y ponen el grito en el cielo? Pues la lógica natural de estricta Justicia aconseja, que no por respetar las garantías de dos individuos perturbadores notorios del orden público, contra quienes, por motivos especiales, nada puede de pronto la Justicia común; se ha de sacrificar ó mantener en peligro á los pueblos; máxime cuando el primer deber de la autoridad política, consiste en prevenir los desórdenes antes de que se consumen. Pero en el caso de Ud. y de Prieto, Doctor Arévalo, ya estaban consumados, y lo que se ha contenido sólo es su repetición y crecimiento, que ya eran iminentes.

Por todos estos hechos y notorios peligros que dejó relacionados, y de que el Doctor Arévalo, ha hecho caso omiso en su publicación, es que fueron confinados á su Atenas, este Señor y el famoso Prieto; y para ésto escuchando el unsono clamor de los pueblos, con excepción, por cierto, de los rompinches de esos Señores. Los ataques del Señor Arévalo, al Señor Gobernador, al suscrito, y otros vecinos respetables de esta provincia, deben considerarse como patadas de la hormiga á una roca de granito. Ninguna mella pueden causar esos ataques. Tanto el Señor Looz, como el que habla y los demás, somos vecinos conocidos, dentro y fuera de nuestra provincia, como ciudadanos de posición independiente y honorable, adquirida á fuerza de trabajo honrado y constante; trabajo, honrado y conciencia que nos han dado nuestras fortunas, pequeñas sí, pero sin mancha. Consta á nuestros coterráneos honrados que los destinos públicos nos son, en vez de lucrativos, de todo punto perjudiciales á nuestros intereses pecuniarios, y que si los admitimos y nos resolvemos a ejercerlos, es únicamente obligados por la opinión honrada, y por el deber de cooperar á la buena administración pública, prolegomemo de la dicha de los pueblos. Al Excmo. Sr. Presidente mismo, le constó personalmente, y también debió constarle al Dr. Arévalo, el decidido empeño de esta provincia, para que fuera el Sr. Looz, el q' sucediera en esta gobernación á los funestos Cordevas que la infestaron; y la leal repugnancia con que la admitió, abrumado por el peso de la opinión, y por el culto y delicado deseo de asociarla del Jefe del Estado. Decimos leal repugnancia, porque sólo se hizo cargo del mando, para entrar en la odiosa brega de procurar purificar el suelo manabita del Bandalaje nunca visto que desarrollaron aquellos sujetos, en todas las esferas, inclusive la oficial; nada menos, que un compañero y amigo íntimo del Dr. Córdova, fué el que le robó el caballo del Presidente cuando llegó á Portoviejo, y éste fué el honroso ladrón conocido, Javier Molina, que hoy se encuentra en la cárcel, porque fué tomado con el robo de otros caballos en las manos, el mismo que ha de edecan favorito de aquel Sr.

Todo su tiempo, sin un día de reposo, ha vivido consagrado el Sr. Looz, en esta pesada campaña de perseguir y disolver el bandalaje; y si al cabo ya van consiguiendo, como es notorio, ha sido gracias á su asiduidad, á las ventajas que le dan la circunstancia de ser hijo nativo de la provincia para el perfecto conocimiento de sus cosas y de su gente, y las extensas y bien fundadas simpatías de que goza en toda élla. Todo el vecindario de la provincia, comprendiendo la importancia del servicio que la está prestando, le bate palmas, y le cubre de aplausos al Sr. Looz; sólo unos cuantos como el español Pérez Acaes, y Arévalo, Prieto, y Córdova, Azuayo senador el último, son los que le atacan y tratan de censurarlos, pero de todos el que más razón tiene es el último, porque está destruyéndole su obra exclusiva, el bandalaje. Este es su elemento para esos Sres. Azuayos. Y á tanto ha llegado lo malevolencia del Dr. Arévalo hacia el Señor Looz, que se ha permitido también con refinada mala fe, hacer mención de las insultuosas calumnias del citado español, á cerca de la mortuoria del Dr. Bermeo; de las cuales ya le satisfizo por la prensa el enunciado Pérez Acaes, y el Sr. Looz,

con la generosidad que le caracteriza, se dió por satisfecho en consideración á la desdicha y penuria del desgraciado extranjero. Es constante á todo el vecindario y al mismo Dr. Arévalo, que el finado Dr. Bermeo, tenía el severo sistema de no conservar consigo nunca, ni la más pequeña cantidad de dinero, sino irlo colocando sucesivamente á interés en el Banco Hipotecario, ó en poder de uno que otro particular abonado, por cuya razón no tuvo á tiempo de su muerte ni para sus gastos, que tuvo que suplirlos el mismo Sr. Looz. Y este caballero, fué tan honrado, que teniendo en su poder un documento renovado por \$r. 8,000 de su misma firma, á favor del Dr. Bermeo, que no había conservado sino el antiguo chancelado, lo consiguió gallardamente haciendo saber que este último había sido reemplazado por el que consignaba. Cualquiera otro como su detractor, que no hubiera sido tan honrado, se habría quedado con esa suma, no despreciable, con sólo haberse quedado callado. Bien sabe, pues, el Dr. Arévalo, que el Dr. Bermeo, no ha tenido dinero, ni alhajas, ni cajas, ni gavetas selladas, sino sólo documentos y cédulas, las cuales fueron consignados por valor de ciento y tantos mil pesos, inclusive el de \$r. 8,000 q' el Sr. Looz, lo había en todo sus cajas, por que el finado no había querido recogerlo. Últimamente á todos nos consta, que el Sr. Looz, sólo por su desprendimiento excesivo, no fué heredero de toda, ó de gran parte de la fortuna del enunciado Dr. Bermeo, que había sido su maestro, su casi padre adoptivo, y que le tenía un cariño sin límites.

Por lo que hace al que esto escribe, si á su pesar, ha desempeñado algún tiempo la Jefatura política de este cantón, ha sido únicamente por ceder á los empujes de la gente honorable, y por contribuir al buen orden de estos pueblos, y esto sufriendo á cada paso desfalcos y perjuicios en sus intereses. A nada rato me graba "El Atalaya," y ahora me repitosa Redactor, que he sido el jefe político inamovible de este cantón. Y yo le replico. No tuvo ese destino hasta hace menos de un año, el emente, el grande hombre del partido del Dr. Arévalo, Dn. Daniel Granja, carpintero de tibera? Así son todos los cargos de los que me detestan sólo por que no quiero, ni puedo, ni me conviene hacer migas con élios.

Rocafuerte, Julio 31 de 1890.

José Feliverto Velázquez.

Sr. Director de "El Horizonte."

Nada extraño me ha sido el libelo q' en el n.º 118 de su respetable semanario se ha dado á luz bajo el anónimo de "Un vecino" de Junín, desde el momento que á honorables caballeros de Manabí se ha tratado manchar su acrisolada conducta bajo este seudónimo.

Por respeto á la sociedad, y por honor del Sr. Gobernador, quien sin contentarme personalmente, y sólo por los buenos informes que de mi conducta ha tenido, me ha hecho honrar por el Supremo Gobierno con el cargo de Subteniente de las milicias de ésta "há seis meses" doy la presente contestación. En mis pocos años durante el lapso de tiempo que me he separado de mi padre adoptivo Señor Dn. Francisco de P. Bravo, espero se interrogue: si en alguno de los archivos consta se me haya siquiera castigado por alguna infracción de policía, ó he tenido demanda civil.

Por cuanto á que soy asesino de Manuel Jesús Alvar [a] Ruedos, (de felices memorias y glorioso recuerdo) (1) espero que el anonimista se presente ante el tribunal competente con la correspondiente acusación criminal bajo su firma, que es, dándole esto listo y lo desalojo a parangano, y ver cual de los dos merece la aceptación de la sociedad en que vivimos.

(1) Se advierte que en Julluztura de Letras existe una cosa en que consta quien es el autor de dicha muerte y si algún figura si nó me hago esta declaración por de pronto.

SUPLEMENTO.

AL N.º 119 DE "EL HORIZONTE".

REMITIDOS:

Política de Manabí

MI VINDICACIÓN.

El Señor Dr. Aníbal L. Arévalo con un violento artículo publicado en el n.º 717 del "Diario de Avisos" me ha puesto en la dura necesidad de ocupar la atención del público para vindicarme de los injustos cargos que me hace al querer probar su inocencia y mi temeridad. . . Amigo del orden y la justicia, de la paz y tranquilidad que las deseo para los pueblos que, sin merecerlo, me ha cabido en suerte gobernar; y al respetar las opiniones ajenas en el terreno de la legalidad, tócame sí ponerme á cubierto de injustas inculpaciones, como simple ciudadano, y como magistrado.—Callar, por otra parte, sería sancionar con mi silencio los cargos que se me hacen, y por la honra de la administración de, que formo parte, y por el buen nombre que he sabido llevar siempre como individuo particular, me veo en la precisión de poner en claro las cosas.

Comienza el Dr. Arévalo por hacer una reminiscencia de los funestos acontecimientos de Montecristi, y dice que son "infracciones de carácter común y sujetas por lo mismo, á la jurisdicción ordinaria;" ni lamenta el hecho, ni lo condena, contentándose con añadir solamente que fué, en verdad, un crimen horrendo, que produjo la indignación general;" pero, para preguntarse después, como arrepentido de lo que ha dicho: "y, que crimen no produce iguales efectos en el ánimo de todo hombre honrado?" Lo que produjo el crimen sangriento de Montecristi fué, á la par que general indignación, temor de que se repita en otra población, y temor fundado como pasará muy luego á demostrar.

Habla en seguida el Dr. Arévalo de mi proclama, en la cual dice "manifiesto explícitamente" que el crimen enunciado no reconoce ningún interés político &c. &c. Y cómo no manifestarlo cuando así era en verdad, y tengo á mucha honra conocer los hechos, y no desfigurarlos con torcidas intenciones? Que hice en esa proclama un llamamiento á los hombres honrados, y que "éstos hicieron en efecto su deber y pusieron á todos los criminales bajo la acción de la justicia;" y puede el Dr. Arévalo decir lo mismo de su persona, puede vanagloriarse de haber contribuido, siquiera con un consejo como juriconsulto, á la grande obra de contener la demoralización tan funestamente principiada; ¿puede decir á lo ménos, si condenó el hecho, si dió noticia de él en el periódico que dirigía? A menos que el silencio, el profundo silencio que guardó

nera contraria á lo que significa!

Entrando después á apreciar la manera como fué investido de las facultades extraordinarias, y el uso que de ellas hice en esos peligrosos momentos, entre otras cosas dice lo siguiente: "A los quince ó veinte días de esto, fuí llamado al despacho de la Gobernación, é intimado en seguida para desocupar la provincia en el término de ocho días. Sin causa ninguna, sin motivo plausible, por "prevenciones propias y ajenas?"

El Dr. Arévalo ha llegado muy pronto en su escrito á la orden que se le intimó; y para que sea más explícito en otra ocasión, y aprenda á no desfigurar los hechos, voy á referir lo que él calla por conveniencia propia.

A los 5 días del lamentable suceso de Montecristi, el día 7 de Abril por la noche, hubo en la población de Rocafuerte un desorden de personas beodas, en el cual mediando la autoridad con la fuerza armada para hacerles respetar, se provocó un conflicto por parte de los autores del escándalo: hubo tiros, gritos, bulla &c. resultando de todo, que ellos mismos se hicieron tiros de revólver entre sí y que uno, el Sr. Víctor Manuel Prieto fué herido.—Averiguada la cosa por la policía al día siguiente, é intruída la información respectiva resultó que uno de los responsables era el Dr. Arévalo; y que este mismo Dr. y el Sr. Prieto eran los autores ó protagonistas, llegando hasta cometer un verdadero delito de rebelión á mano armada contra una autoridad constituida, que no exigía otra cosa que el respeto debido al orden y á la moral pública en todo pueblo civilizado.

Por este hecho se dictó contra el Dr. Arévalo un auto de prisión, y su llegada á esta ciudad fué necesaria para él, diré mejor obligada, pues fué una verdadera fuga, escapando de la acción de una autoridad de policía que había dictado contra él una providencia que por su conducta había mercurio.—Las consideraciones que aquí se le guardaron, teniendo en cuenta la noble profesión que ejerce, y la prudencia con que quise proceder como autoridad, fueron calificadas por él de debilidad, y comenzó á ejercer desde aquí su influencia, y á esgrimir sus armas con el objeto de perturbar el orden en la vecina población de Rocafuerte. No era posible, pues, sin una grande responsabilidad de mi parte dejar que esos desórdenes ya continuamente repetidos, se incrementaran con la tolerancia, y con la impunidad, y vinieran á ser más tarde un principio fecundo de disociación y de anarquía.

¿Porqué ha hecho el Dr. Arévalo caso omiso de este incidente, porqué no los ha referido con la hidalguía propia de una persona honorable? Porque aparece mezclado allí su nombre; porque aparece envuelto y no muy limpia esa reputación honrosa que alardea al comienzo de su artículo.—Y ¿porqué al hacer pre-

sente "el estado de alarmante inmoralidad que ha contaminado el suelo de ésta sección del litoral", no busca la fuente de aquella no investiga sus causas?

¿Porqué teme encontrarse acaso remontando la corriente de los hechos, con que hay ciertos abogados, que desdiciendo de los nobles principios de esa honrosa carrera, apadrinan á los malos, se ponen del lado de todas las causas injustas, y son el árbol de arrimo de todas las picardías? Cerrando para siempre el Código del honor y de la reputación que es muy extracto, abren el de nuestras leyes que por desgracia es muy liberal, y lejos de contribuir al triunfo de la justicia, y á la salvación de la inocencia, ponen obstáculos legales á la acción de la primera, y vilipendian la segunda: de esta manera siembran precedentes funestos, enseñan al criminal á burlar la acción de la ley, y estimulando su codicia desenfrenada y su ambición les muestran el camino del crimen, y la puerta falsa para eludir el castigo; ambos fáciles, ambos allanables con la audacia ó el dinero.—Si entre nosotros, ciertos abogados, antes de pensar en acumular oro en sus gavetas, piensan en el bienestar de los pueblos, en la tranquilidad de las familias, en el orden, en la paz, en la concordia que deben reinar en todas las sociedades, no lamentaríamos esa inmoralidad que nos avergüenza, ni el Dr. Arévalo hubiérase visto confinado.

La población de Rocafuerte es una importante cabecera del más rico y extenso cantón de Manabí; buena y numerosa sociedad, muchos propietarios, inmensa riqueza efectiva, dado que está representada por fundos valiosos y haciendas extensas.—Sus moradores, pacíficos en la generalidad y sumisos al poder público, han gozado siempre de toda clase de garantías.—¿Como sucede, pues, que llegando á ese lugar el Dr. Arévalo y el Señor Prieto, se noten disturbios, riñas desordenadas y tiros; y que éstos caballeros cuenten entre sus contrarios á las personas más distinguidas, más honorables y pudientes del cantón?

Con lo sucedido en la noche del 7 de Abril temió la sociedad de Rocafuerte, que desbordándose las pasiones, y obediendo á la enemistad y á la prevención particular, cuando estaba aún latente el crimen de Montecristi y no capturados todavía todos sus autores; temió la población que allí, se repitieran escenas tan sangrientas como crueles y terribles.—¿Temió con fundamento? ¿temió con previsión?—Toca responder á estas preguntas, con la tranquilidad que hoy se nota en ese lugar, con el retorno del orden, con la confianza general, en una palabra con el bienestar común de toda la población; consecuencia de las medidas que ha tomado el Supremo Gobierno, por medio de la autoridad que represento en esta provincia.

que no han sido ni desprovista de fundamento y razón, ni inspiradas en pequeñeces, y venganzas particulares, como ha querido el Sr. Arévalo hacerlas aparecer.

Por otra parte cómo se explica que dicho Sr. Arévalo haya manifestado en Rocafuerte su prevención á las personas honorables, influyentes, de abonada buena conducta, de reconocida honradez; personas que no han menester ni de destinos, ni de influjo para vivir, pues cuenta cada una de ellas con no despreciable fortuna? Se hace muy cuesta arriba suponer que ésto sea efecto solamente de prevención y animosidad particular, contra un joven abogado, que si hombre de bien, ha debido plegar con ellos; y si por asuntos profesionales han podido enfriarse las relaciones, esa frialdad no debía ni podía llegar nunca á ser origen de disturbios y desorden en perjuicio de todo un vecindario de toda una población.

Hace el Sr. Arévalo una como reseña de sus trabajos profesionales en Rocafuerte, y pasa lista de sus enemigos, explicando á su manera el motivo de su confinamiento. No lo seguiré yo por cierto, en el camino de la burla para contestarle, porque ni es de mi agrado ese estilo, ni le conozco por otra parte; y en cuanto á los nombres que cita como de informante sobre su conducta, debo decirle; que el Sr. Dn. Filiberto Velázquez es ventajosamente conocido en toda la República como una persona honorable, como un propietario acaudalado, y como un hombre de bien por último; y que al confiarle la dirección del Cantón Rocafuerte como autoridad, se han tenido presente esas cualidades, además de su energía y competencia. El Sr. Dn. Ricardo Looz, mi amigo, como dice el Dr. Arévalo, es también un caballero cumplido, de tan recomendables prendas como el Sr. Velázquez, y que yo sepa ninguna acción deshonrosa puede el mismo articulista demostrarle.

Y del Sr. Dn. José P. Zambrano, no pudo decir otra cosa el Dr. Arévalo sino que es un hombre anciano: archivo de la experiencia es la senectud Sr. Dr., y ésta, fuente de prudencia y previsión; cuando no de sabiduría. El Sr. Zambrano es un hombre honorable á carta cabal.

Concluye el artículo de que me ocupo haciendo notar que yo como Gobernador, he abusado de las facultades extraordinarias, y que éstas son una como amenaza, á parte de que no tienen razón de ser por ahora. A esta inculpación temeraria y gratuita debo contestar preguntando: ¿dónde está el que se queja con justicia de tal abuso? ¿dónde los hombres honrados que condenen las medidas severas que se han tomado para contener la demoralización en Manabí, áhanzar el orden y prevenir sucesos criminales y que hacen coro

bas de flagrantes violaciones?

Las personas honorables, los hombres de bien que van ó vienen de su casa á su trabajo y al revés, no temen las facultades extraordinarias, ni tienen porque temerlas; puesto que no trafican con los criminales conocidos, ni los apadrinan; ántes bien se vienen de vuelta encontrada con ellos, y piden garantías para su propiedad, y seguridades individuales para sí.

Pero, á qué afanarme? No dependen, y muy alto, en favor de mi administración las peticiones de los pueblos al Congreso para asegurar sus propiedades y sus vidas, haciendo presente que la acción de la autoridad se halla restringida por la ley? El grito unánime y resonante que ha elevado Manabí entero en demanda de leyes especiales, no está vindicándose honrosamente y atestigüando que aunque inconvenientes y nada á propósito para las presentes circunstancias, las leyes se respetan y se hacen respetar por el Poder civil?

Hablen sino en favor de esas severas medidas las numerosas representaciones de todos los pueblos en demanda de guarniciones para resguardar sus intereses continuamente amenazados por los que han hecho una profesión el vivir de la propiedad ajena; hablen las numerosas quejas de los particulares, personas de reconocida honradez, pidiendo apoyo, garantías para su vida, porque los trastornadores del orden público no escatiman los más horrorosos crímenes, para verse triunfantes, para aparecer á los ojos del pueblo, aterrantes y temibles; hable la intranquilidad general de los hombres de bien, que tienen que vivir continuamente armados para prevenir ataque contra sus personas, que se han hecho tan comunes como horripilantes; y hable por último, el sin número de causas criminales que tiene repleto el archivo de los juzgados; causas en las cuales campean la audacia del criminal, la sutileza de sus defensores, y la liberalidad de las leyes comunes.

No me extraña absolutamente, que los hombres ajenos á la política de Manabí y que no conocen á fondo las causas de su desmoralización hablen y griten contra las medidas severas, y lleguen hasta creer que bastan las disposiciones comunes de los códigos para contenerla. En esos mismos Códigos, en esas leyes que debían ser el paladío de nuestras garantías, allí se halla la causa primitiva de nuestras desgracias. Los malos abogados que no interpretan bien su noble profesión, los leguleyos y rúbulas de aldea que hacen causa común con los criminales y forajidos, son los que se valen de esas mismas leyes, para coartar la acción de la justicia; para promover nulidades y sacar á su cliente libre, aunque no inocente; son los que se burlan del Juez, y consiguen que los Tribunales sean escarnecidos, y los hombres malos se hagan peores.

Y, qué hace entre tanto la autoridad civil? Maniatada por las exigencias y requisitos de la ley,

hállase colocada entre la espada del bandido y la pared de aquella; pared inexpugnable, pared gratuita que la contiene y la rechaza: Fuera yo capaz de abusar, fuérame potestativo romperla, y si aún así lo hiciera, prefiriendo dejar el puesto ántes que manchar mi nombre con el abuso, con la deshonra.

Prevenir los males y los crímenes que pudieran resultar de la tolerancia, de la impotencia del Poder judicial; pues mientras se ventila un juicio, se da motivo para otros más por los mismos enjuiciados, y ya con precauciones que entorpezcan la acción del Juez; asegura la tranquilidad de los moradores pacíficos de una población, moradores que componen la inmensa mayoría de una sociedad honrosa; evita la disociación, la anarquía, principios fecundantes de abusos y de crímenes; corta el mal en su raíz, y en una palabra, he ántes lo que ha hecho mi administración, y al hacerlo, no duño haber merecido la aprobación general de todos los hombres honrados de Manabí.

Aquí debiera haber concluido este ya largo artículo si no habiera tocado el Dr. Arávalo un punto que me atañe particularmente, como ciudadano y en el cual la dañosa intención de ofenderme salta á la vista. Al efecto, afirma que, él cree que lo que más ha herido mi susceptibilidad es la referencia que en "El Atlaya," hizo á un artículo suscrito por el Dr. Pérez Acea español; escrito en el cual se me hicieron por su autor imputaciones calumniosas y temerarias. Ese mismo Sr. Pérez Acea, acusado de calumnia en Guayaquil, y puesto en la imprescindible necesidad de probar su dicho, tuvo que desdecirse y satisfacerme espontáneamente, declarando que sus aseveraciones de entonces quedaban nulitadas por cualesquiera inculpaciones en mí contra. Y ahora se desculga por esa rama el Dr. Arávalo, y cree que aquello ha podido influir en mi ánimo; cuando á la época de su conchiamiento ya había pasado en autoridad de cosa juzgada y se me había dado por su autor una satisfacción, desdiciendo él mismo, lo que ya hubo dicho? Ya para ese tiempo se mandó suspender además, el juicio contra dicho Sr. Acea, porque su publicación era la más plena prueba de mi inocencia y su temeridad, de mi honradez y su ligereza. Y si con é la que daba yo satisfecho y la sociedad puesta en su puesto á cada uno de los dos, cómo puede el Sr. Arávalo asentar que una referencia á esa inculpación desmentida por su autor principal influya en mi ánimo contra él?

Examine el Dr. Arávalo los hechos, retrotraiga en su memoria los acontecimientos, y eche un rato la vista sobre la vecina población de Rocafuerte asiento de sus trabajos profesionales, y admírese de la tranquilidad que hoy reina allí, de la paz, del orden con que marchan todos sus moradores al cumplimiento de su deber, con los demás y con las autoridades, explíquese allá en el recinto profundo de la conciencia las causas de esa notable diferencia.

Portoviejo, Agosto 13 de 1890.

Jaquín J. Leza.

SEÑORES MANCEBOS

En el n.º 116 de "El Horizonte" corre inserto un mal surtido quejambre de Uds. por mi administración como Teniente Político de esta parroquia. Vengo á contestarla únicamente por miramientos á la sociedad y no al ánimo; sólo los hombres de bien poseen de la facultad de la censura, sobre las faltas y desaciertos de los mandatarios, echados por supuesto á la sociedad, valeroso y caballero no es el ánimo, ni el público hace buen concepto de él, pues que no conoce al acusador que bien puede forjar en las filas de los encausados ó ántes de, ó ser acaso un

pobre diablo, indigno de levantar su voz ante los hombres de honor.

Sobre que hace falta la presencia de la autoridad tantos ó cuantos días almes en la parroquia, mienten villanamente. Necesariamente cuando las funciones de mi cargo me dan un momento de reposo, me retiro á mi finca á atender mis deberes, como padre que soy de una numerosa familia; y como aquella se halla no muy lejos, siempre he estado listo á tender á los de mi tenentazgo.

Consecuentes con su insano juicio, aseveran que hay tendidos por las calles *adocenados borrachos* y que, éllas son *antros*, donde se hota todo lo que infecciona. Si Uds. hubieran sido del número de aquellos, habrían dormido su *mona* donde lo han hecho algunos que se han condecido en el licor; por que, si hubiesen escapado á mi vista, no lo hubieran hecho á la de alguno de los cuatro jóvenes artesanos que sirven de celadores, con mucho patriotismo y sin ninguna remuneración.

Seguro de no ser desmentido por el Sr. Gobernador, el Sr. Juez de Letras, el Sr. Jefe Político y los Sres. Alcaldes de este cantón, podría dar á Uds. una muestra de los actos de mi *amigo tenentazgo*. Podrían ver los libros que por primera vez existen en esta oficina y se convecionerán de que en mi tiempo no ha quedado impune ningún *contraventor* y se han levantado once sumarios. Los tiznados, sinónimo de su ánimo, se han labado la cara y no andan ya con sus juegos de antes.

Ahora bien; para manifestar que al obrar en mi *tenentazgo* (que acaso inmerecidamente confío en mí el Supremo Gobierno) lo he hecho alejando de mí todo resentimiento político, toda enemistad personal; epidemia que abruma, cáncer que mata, dejando tras de sí víctimas, sangre y lágrimas.

Para probar que el *tenentazgo* me ha hecho grave peso, renuncié en Febrero 18 del presente año; renuncia que sin mi consentimiento fue retirada por respetables amigos del cantón Rocafuerte; y últimamente accedí á continuar por un convincente razonamiento, é insinuación personal, de mi digno amigo el infatigable Sr. Comandante de Armas coronel Almeida.

Después de esto y antes de que se suscribiera el remido de que me ocupó, elevé al Supremo Gobierno la renuncia que copio:

Señor Gobernador.—Cuando acepté el destino de Teniente Político de esta parroquia, no tuve otro móvil que el de serle útil á esta localidad y al Gobierno á quien sirvo.—Con pena vengo observando desde que principié á desempeñar dicho destino, que es de todo punto imposible hacer el bien sin contraer el odio y la animadversidad de los infractores que por desgracia pululan en estos poblaciones; y digo mal, puesto que propiamente hablando deben llamarse criminales.

No ignora U.S., que hace poco tiempo, mi vida fue amenazada por un proyectil, encubriéndose el criminal con las sombras de la noche; y me nos ignora que esta clase de crímenes se vienen sucediendo con vertiginosa rapidez.—En Junín fui victimado un Teniente Político; otro lo fué en Mantá y otro de conocida categoría; más que todos, el sentido Señor Dr. Cueva lo fué en Montecristi.—Sería hasta escrupuloso recordar las celadas y tentativas que se ponen en fuego en estas localidades contra los empleados que desean cumplir con los deberes anexos al destino.

Sin embargo nada de esto mueve mi ánimo para llevar mi renuncia á U.S. y lo que á su vez lo haga al Supremo Gobierno, sino el deseo de cindir de mis pequeños intereses y la educación de una tierra y larga familia.

Al elevar esta renuncia que, no dunderá será aceptada, llevo á la vida privada la dulce satisfacción de no haber omitido medio alguno de hacer cuanto ha estado en mis facultades para practicar el bien; empero, si mis aspiraciones no han sido cumplidas, la medida de mis deseos, cábeme al menos el consuelo de no haber transigido ni con el criminal ni con el infractor.

I. Montesdeoca.

Catzen, Julio 30 de 1890.

LA INFAMIA

DEL ODIU GRATUITO.

Ha inspirado sin duda al que ha fraguado el escrito, que se ha publicado en el n.º 116 de este periódico, correspondiente al 16 de Julio pasado con el título de "Señor Alcalde Municipal de Montecristi," y suscrito por José A. Resabala, á ruego de Filomena de Mera. Esta mujer infeliz, es, ciertamente, una desgraciada yda, del todo ignorante, á quien ha puestó de parpeto el infame artista, que ha confeccionado ese escrito, sin sentir ni darse cuenta de lo ridículo, que es para un hombre de alguna dignidad, parajetarse tras una pantalla semejante, como la infeliz Filomena de Mera.

En la causa criminalísima que alude ese escrito, yo intervengo como Juez 1.º Civil de Charapotó, sólo por la espesa insistencia del Sr. Teniente Político, que en nota oficial corre á la cabeza del respectivo sumario.

Y no me cansé, ni pude exosarme para actuar como Juez de instrucción en la pequizza de ese crimen tan grave y escandaloso, porque es falso que mi hermano Agustín, haya figurado como sindicado ni partípe de tal crimen, pues desde el principio, por las declaraciones de los propios sindicados Rivera y Ostaza, y por las otros muchos sujetos imparciales, se vino en conocimiento pleno de que mi citado hermano, había sido del todo extraño al enunciado acontecimiento. Por esta razón, ni fué comprendido en el auto cabeza de proceso, ni tampoco sindicado para nada, ni menos tuve causal ninguna para exosarme, de seguir el expresado sumario. Si hubiera salido exosándose sin motivo, tanto el Sr. Teniente Político, como todo el vecindario, me hubieran acusado, ó sensurado de que, en medio del apuro y de la urgencia de ese acontecimiento, me eximía yo de cumplir con mis deberes, y habría echo coro, cerca de mí de mi dolencia para cumplir con los deberes más premiosos de mi destino.

En el sumario hay exuberante justificación de que mi hermano, ni pertenece á los que cometieron ese hecho, ni menos pudo tener parte alguna, por encontrarse en una tierra distante del lugar del acontecimiento en compañía de muchos honrados y conocidos vecinos, que han declarado en el sumario. En consecuencia rato pues, formalmente al infame y ruin tiaterillo, que se parateta tras la desgraciada Mera, y que por más señas tiene una bola en el pezones; para que saque la cara y me acuse formalmente, como hombre, no como perdidario; quizá entonces tendrá ocasión, no sólo defenderme, sino de confundirle con las pruebas terminantes de los robos de ganado que ha acostumbrado cometer, hasta que le he estado tanto la enunciada bola que lo está abogando.

Lo espero, pues, en ese terreno, y siro parese el público quedará convencido de que el tal sujeto es un farfante de la peor ralea. Como yo soy un hombre que vivo de mis múltiples ocupaciones, no habia leido aml n.º de "El Horizonte," por cuyo motivo no lo habia contestado antes de ahora.

Portoviejo, Agosto 5 de 1890.

José M. MERRANDA.

RECONOCIMIENTO.

Con la lectura del oficio del Sr. Gobernador de Manabí, inserto en el n.º 240 del "Diario Oficial" yo como uno de los relacionados íntimamente con el Sr. Dr. Antonio Fernández Córdova ya por parentesco, como por ser su representante legal en sus negocios dejados aquí, me crece colorado en no despreciar puestó al ofrecer el Señor Gobernador sus consideraciones y garantías á la familia de áquel.

Y será por esto que dicho Señor Gobernador, que al delatar el abuso del Teniente Político de Tosagua, José A. Artega, cometido en mi ausencia, atropellando á mi esposa y propiedad, no ha dispuesto hasta el día el desagravio de la ofensa inferida, menos el abono inmediato del forraje de la caballería que representaron en mis patrones?

Rocafuerte, Agosto 11 de 1890.

J. Horcencio Giler.